



ACUERDO DEL EQUIPO DE GOBIERNO (FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS)

MEDIDAS PARA ADAPTAR LA ACTIVIDAD DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EN EL INICIO DEL CURSO 2020/2021. CONSECUENCIA DE LAS CONDICIONES SANITARIAS GENERADAS POR EL COVID-19.

Teniendo en cuenta las condiciones que presenta la Facultad de Ciencias Jurídicas y lo previsto en las **MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA EN EL INICIO DEL CURSO 2020/21. ADOPTADAS COMO CONSECUENCIA DE LAS CONDICIONES SANITARIAS PROVOCADA POR EL COVID-19** (aprobadas por el Consejo de Gobierno el 10 de julio de 2020) y en la **GUÍA DE ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA HÍBRIDA PRESENCIAL-TELEPRESENCIAL EN EL CURSO 2020-21** (Anexo de las Medidas citadas. Borrador pendiente de ser aprobado por el Consejo de Gobierno), el Equipo de Gobierno de la Facultad ha tomado el **ACUERDO** de comenzar la actividad docente en el centro conforme a las siguientes **MEDIDAS**:

PRIMERA: LA ADAPTACION DE LA ACTIVIDAD DOCENTE EN EL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO 2020/2021 SE REALIZARÁ EN DOS FASES.

Hemos acordado abordar la actividad docente del primer semestre del curso 2020/2021, en las dos fases siguientes:

1) **INICIO DEL CURSO CON ACTIVIDAD DOCENTE EXCLUSIVAMENTE TELEPRESENCIAL.**

En el inicio del curso, la docencia de los tres grados y el máster se realizará de forma **EXCLUSIVAMENTE TELEPRESENCIAL**.


Esto significa lo siguiente: 1) Su desarrollo será de forma telemática, utilizando las aplicaciones de la ULPGC que permiten el uso de videoconferencias y otros instrumentos de comunicación telemática; 2) Deberá ser lo más semejante a la docencia presencial; 3) Se efectuará de **MANERA SÍNCRONA**, en los horarios previstos para las actividades docentes aprobados por la Junta de Facultad; 4) No estarán presentes en las aulas los/las estudiantes.

Con las actuales condiciones sanitarias (o con otras semejantes), el formato básico en el curso 2020/2021 será el TELEPRESENCIAL descrito, puesto que debido al número tan elevado de los/as estudiantes matriculados/as en el centro y a la reducción del aforo de las aulas, aunque se permita el acceso de parte de los estudiantes, siempre deberá realizarse de forma TELEPRESENCIAL, para que puedan recibir la formación docente los/as estudiantes que no accedan al centro.

El formato TELEPRESENCIAL expuesto se aplicará a:

- Las **Clases Teóricas**.
- Las **Clases de Prácticas en Aula**.
- Los **seminarios o cualquier otra reunión relativa a la actividad docente**.
- Las **Tutorías** (en los días y horas determinados; excepcionalmente, se podrá autorizar una tutoría presencial, previa petición al Decano).
- La **exposición y defensa de los Trabajos de Fin de Grado y de los Trabajos de Fin de Máster** (excepcionalmente, se podrá realizar de forma presencial, previa petición al Decano).

La planificación de las Prácticas Externas de los grados y el máster se determinará en un Acuerdo específico.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 4	ID. Documento agwV4GMr1docXcoU9damygg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
PABLO SAAVEDRA GALLO	11/09/2020 19:31:16	
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	11/09/2020 19:36:39	



2) **ACTIVIDAD DOCENTE TELEPRESENCIAL CON INTRODUCCION GRADUAL DE LA SEMIPRESENCIALIDAD.**

En una segunda fase, que calculamos será en el mes de noviembre, se valorará, a la vista del desarrollo de la docencia TELEPRESENCIAL expresada y del régimen normativo sanitario vigente en ese momento, la **INTRODUCCIÓN GRADUAL** de medidas que faciliten una docencia SEMIPRESENCIAL: permitiendo la asistencia física a las aulas, desde donde se emita la docencia TELEPRESENCIAL, de grupos reducidos de estudiantes.

La concurrencia en nuestro centro de varias circunstancias o condiciones especiales, fácilmente constatables, son las que nos han llevado a tomar esta decisión:

1) **El elevado número de estudiantes matriculados que tiene la Facultad de Ciencias Jurídicas, incluso aplicando la reducción de los aforos de las aulas que exige la distancia social establecida en la normativa sanitaria.**

Los datos dejan poco lugar a la duda: el aforo total de las 28 aulas del centro asciende a 2.620 estudiantes; con las medidas sanitarias derivadas del COVID-19, el aforo se reduce a 718 estudiantes; nos informan desde la Administración del edificio, a la vista de la evolución de la matrícula, que en el curso académico 2020/2021 el número de estudiantes matriculados/as será igual o superior en relación con el curso anterior, por lo que se alcanzará en el centro una cifra total entre 2.800 y 2.900 estudiantes matriculados/as (aproximadamente). Estas cifras revelan que aún con la reducción de los aforos, la concurrencia de 718 estudiantes diarios es muy difícil de gestionar conforme a las medidas sanitarias en vigor.

2) **El también elevado número de profesores/as especialmente sensibles a SARS-CoV-2 que tenemos en la Facultad.**

Nuestra primera aproximación (entre un 30 y un 35% de la plantilla del profesorado del centro), realizada en los informes presentados a las Comisiones de Asesoramiento Docente de los Grados y a la Comisión Académica del Máster, se confirma al alza con los datos que estamos recibiendo. Esto supone que un número considerable de profesores/as no pueden realizar la docencia TELEPRESENCIAL desde las aulas CON LA PRESENCIA FISICA DE ESTUDIANTES. Ello supone problemas de coordinación si la docencia se realiza de forma SEMIPRESENCIAL, al poder asistir los/as estudiantes a unas clases y a otras no.

3) **La falta de medios personales suficientes para aplicar las medidas sanitarias de prevención.**

Al menos en dos servicios se necesita más personal:


- **Servicio de limpieza.**

No disponemos de personal suficiente para esterilizar todas las aulas entre sesiones (mañana-tarde-mañana), teniendo en cuenta que entre clases se debe esterilizar la zona del aula donde ha estado el/la profesor/a (y también, en muchas ocasiones, la de los/as estudiantes, dado que pueden variar de una clase a otra; por ejemplo, estudiantes repetidores/as que no asisten a todas las asignaturas del curso que repiten).

Se ha solicitado más personal a la Gerencia por el Administrador del Edificio. Estamos pendientes de la respuesta y que se nos confirme la incorporación del nuevo personal. Por ello, de momento, el personal disponible se concentrará en la esterilización de la zona de aula que utiliza el/la profesor/a y en realizar las actividades ordinarias de limpieza.

- **Servicio de control de halls, pasillos y descansos de los tres edificios.**

Además de verificar los/as estudiantes que entran y salen de los edificios, es necesario disponer de personal (auxiliares de servicio) que controlen los

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 4	ID. Documento agwV4GMr1docXcoU9damyg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
PABLO SAAVEDRA GALLO	11/09/2020 19:31:16	
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	11/09/2020 19:36:39	



desplazamientos dentro de los edificios: circulando por las rutas de entrada y salida señaladas y evitando aglomeraciones.

No se dispone de personal para realizar esta actividad, por ese motivo se ha realizado la petición a Gerencia. Estamos pendientes de la respuesta.

SEGUNDA: ESPACIOS DESDE DONDE SE PUEDE EMITIR Y RECIBIR LA DOCENCIA TELEPRESENCIAL.

Conviene distinguir, para mayor claridad, entre:

1) **ESPACIOS DE EMISIÓN DE LA DOCENCIA TELEPRESENCIAL.** Los/as profesores/as que tienen asignada docencia en este centro en el curso 20/21 la podrán emitir desde los siguientes espacios (tal como se señala en la GUÍA DE ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA HÍBRIDA PRESENCIAL-TELEPRESENCIAL EN EL CURSO 2020-21; borrador):


- **AULA DE CLASE.** Las veintiocho aulas del centro disponen de los instrumentos necesarios para que se emitan las clases por video-conferencia (se ha revisado los instrumentos habituales y se están instalando cámaras).
Cuando se permita la docencia semipresencial, en la SEGUNDA FASE, en la asignaturas y grupos docentes que se autorice, éste será el único espacio desde el que se podrá emitir la docencia, al asistir parte de los/as estudiantes.
- **DESPACHO DE CADA PROFESOR/A.** El/la profesor/a puede optar por emitir la docencia desde su despacho (si le falta algún instrumento necesario para realizar la docencia puede solicitarlo al Decanato).
- Excepcionalmente, se podrá realizar desde **OTROS ESPACIOS.** El/la profesor/a que considere necesario emitir las clases desde otros espacios distintos a los señalados en los apartados 1) y 2) deberá solicitarlo al Decano para que éste, valorando las circunstancias, lo autorice.

2) **ESPACIOS DE RECEPCIÓN DE LA DOCENCIA TELEPRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL.**

- **En el inicio del curso,** en la que hemos llamado **PRIMERA FASE,** los/as estudiantes recibirán la docencia **EXCLUSIVAMENTE** en sus **DOMICILIOS Y OTROS ESPACIOS EXTERNOS A LA ULPGC.**
El/la estudiante que no disponga de los recursos tecnológicos adecuados o suficientes para realizar de forma correcta la docencia TELEPRESENCIAL, lo comunicará al Decanato (aplicaremos el mismo protocolo que en el periodo de confinamiento).
- **En una SEGUNDA FASE,** ya comenzado el curso, como hemos señalado, procederemos, según las circunstancias y condiciones, a permitir que grupos de estudiantes (con alternancia temporal) reciban la docencia en el AULA, mientras que el resto la recibirá desde sus **DOMICILIOS Y OTROS ESPACIOS EXTERNOS A LA ULPGC.**

TERCERA: PREPARACIÓN RELATIVA A LA UTILIZACIÓN DE LAS APLICACIONES PARA IMPARTIR LA DOCENCIA TELEPRESENCIAL Y APOYO EN SU DESARROLLO.

En la GUÍA DE ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA HÍBRIDA PRESENCIAL-TELEPRESENCIAL EN EL CURSO 2020-21(borrador), con carácter general, se señala que en la docencia TELEPRESENCIAL se deben utilizar las **APLICACIONES INFORMATICAS**

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 4	ID. Documento agwV4GMr1docXcoU9damyg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
PABLO SAAVEDRA GALLO	11/09/2020 19:31:16	
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	11/09/2020 19:36:39	



DISPONIBLES EN LA ULPGC. A continuación, en la misma Guía, en varias tablas, se precisan cuáles son estas aplicaciones para los tres grandes apartados:

- 1) ADAPTACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS (págs.: 4-10).
- 2) ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN (págs.: 12-13, se señalan los enlaces).
- 3) COMUNICACIÓN (págs.: 16.19).

Las aplicaciones disponibles en la ULPGC referentes al primer apartado, el que ahora interesa de cara a la docencia TELEPRESENCIAL (realizada de forma SÍNCRONA), son en esencia las siguientes: **MS Teams**, **E-Tutor**, **BigBlueButton**. Sobre las que centraremos especialmente la información.

Para otras actividades docentes también remitiremos información sobre las siguientes aplicaciones previstas en la Guía mencionada: Video Clases asíncronas (MS Teams, Moodle, Plataformas de vídeo como YouTube, vimeo, etc); Grabaciones de experiencias y demostraciones prácticas (MS Teams, Moodle); Simulaciones de prácticas (Moodle, MatLab, AutoCad, ArcGis); Realización de trabajos y tareas en equipo (MS Teams, Moodle); Edición de trabajos y tareas en equipo (Office 365, MS Teams); Consulta de duda (Outlook, MS Teams, Moodle).

Se ha habilitado, para los/as profesores/as, un apartado en el campus virtual, en la página de la Facultad, donde se ofrece una información completa (guías, videos, enlaces) relativa a la manera de utilizar las aplicaciones citadas en la docencia. Por otro lado, los/as miembros del equipo decanal estamos a su disposición para resolver las consultas que les susciten las mencionadas aplicaciones. También se ha habilitado un apartado en esa misma página con la información relativa a las aplicaciones mencionadas que deben conocer los/as estudiantes.

Referencia de la página: <https://cv-social.ulpgc.es/cv/ulpgcso/course/view.php?id=23>

Sin perjuicio, de los instrumentos formativos puestos a disposición de los/as profesores/as y de los/as estudiantes, el Decanato dispone de los medios necesarios para comprobar, diariamente, la realización adecuada de la docencia por vía telemática en el formato expuesto.

Por ese motivo, en el caso de surgir cualquier incidencia en el desarrollo de la misma, nos pondremos en contacto con el/la profesor/a responsable de la asignatura y grupo donde haya surgido la incidencia, para colaborar en la resolución de la misma.


En Las Palmas de Gran Canaria a 11 de septiembre de 2020

EL DECANO

Pablo Saavedra Gallo

EL SECRETARIO

Arturo Hernández López

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 4	ID. Documento agwV4GMr1docXcoU9damyg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
PABLO SAAVEDRA GALLO	11/09/2020 19:31:16	
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	11/09/2020 19:36:39	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>